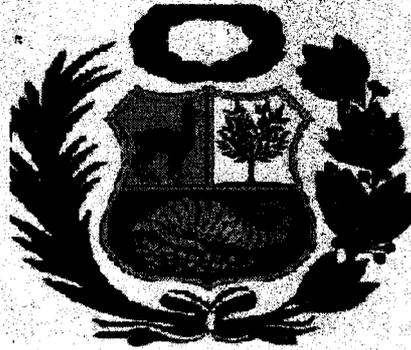




GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



## RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N° 0087- 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DEGYDRH.

Tumbes, 27 de Marzo de 2023

### VISTO:

Informe N°121-2023-GOB.REG.TUMBES-DRS-DG-OEGYDRH-AREA REMUN. de fecha 21 de marzo de 2023, solicitud con registro de SISGEDO N°1431953 y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe del visto, el responsable de la oficina de remuneraciones remite la ratificación de la liquidación de compensación por tiempo de servicio a favor de la ex servidora **MARGARITA JACOBA MORAN DE RIVERA**, identificada con DNI N°00203908, con cargo Técnica en Enfermería II, Nivel TA, se determina lo siguiente;

Que, la servidora en mención mediante la solicitud del visto, con registro de Sisgedo N°1431953, ha solicitado la rectificación de liquidación de CTS, por disconformidad respecto al monto expuesto en el acto resolutorio practicada por el área de re

Que, de acuerdo al oficio múltiple N°D000031-2023-OGGRH-MINSA cálculo de CTS aplicación del D.S N°420-2019-EF, entre del 02-01-2020 hasta el 19-10-2022: se aplica lo establecido por el Decreto de Urgencia N°038-2019 y Decreto Supremo N°420-2019-EF, en consecuencia, la CTS equivale al 100% del MUC correspondiente al Nivel Remunerativo al momento del cese, por cada año de servicio, así como de forma proporcional por los meses y días de servicio efectivamente prestados, según corresponda.

Que, de acuerdo al Informe Escalafonario N°050-2022, la administrada **MARGARITA JACOBA MORAN DE RIVERA**, fue nombrada mediante Resolución Directoral N° 019-79-DRN-DIZTUM en el cargo de Auxiliar en Enfermería, a partir del 05 de noviembre de 1979, asimismo dicha servidora, con fecha 10 de marzo de 2022 cumplió 70 años de edad.

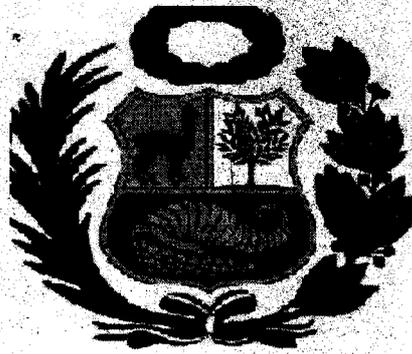
Que, mediante la Resolución Directoral N°00393-2022-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR. se le cesa de la carrera administrativa por límite de edad con fecha 30 de mayo del 2022 en el cargo de Técnica en Enfermería II, nivel TA código de plaza N°320118 de conformidad en lo establecido en el DL N° 276.

Ahora bien, mediante **Informe N°121-2023-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH-AREA.REMU**, el área de Remuneraciones de esta Dirección Ejecutiva, alcanza la nueva liquidación por Tiempo de Servicio (CTS), señalando además que, dicha liquidación se ha realizado en base a los años laborados y en base a la normativa vigente lo cual corresponde hacer la rectificación, con un total de **S/ 98,973.54.02** (42 años, 6 meses y 25 días) en esta entidad, menos la primera liquidación emitida el 2022 de **S/2,224.20** mediante la resolución de cese, teniendo un pago pendiente total de **S/96,749.76**; es preciso señalar que las liquidaciones se realizaron de acuerdo a los datos obtenidos en el Aplicativo PLH Remuneraciones,

En ese sentido, del análisis de la norma vigente y de los documentos adjuntos, se declara **PROCEDENTE** la nueva liquidación de Compensación Por Tiempo de Servicio (CTS), de la ex servidora **MARGARITA JACOBA MORAN DE RIVERA**.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



## RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N° 0087- 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DEGYDRH.

Tumbes, 27 de Marzo de 2023

Contando con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Administración y la Dirección de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Tumbes;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00207-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE** la nueva liquidación, en beneficio de la administrada, **MARGARITA JACOBA MORAN DE RIVERA**, identificada con DNI N°00203908, con cargo Técnica en Enfermería II, Nivel TA, se le cancele la suma de **S/96,749.76** (noventa y seis mil setecientos cuarenta y nueve con 76/100 soles), según liquidación realizada por el área de Remuneraciones, por concepto de Compensación por Tiempo de Servicio.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el responsable de la Unidad de Remuneraciones, de cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, siendo que su pago se ejecutará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que tenga la entidad.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE**, la presente resolución a la parte interesada y a las demás áreas competentes de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

JMMA/DEGyDRH

Transcrita para los fines a:

Administrada ( )

Remuneraciones ( )

Archivo/22

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES  
LIC. ADM. JUANITA MARASIAS AVILA  
Directora Ejec  
Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos